



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2024-MDCH

Chancay, 11 de marzo de 2024.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Pedido de la Alcaldesa encargada Giuliana Carrizales Castillo, quien manifiesta que es necesario se designe a los responsables para registrar el balance semestral de Fiscalización de los Regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 11 de marzo del 2024, la Alcaldesa encargada Giuliana Carrizales Castillo, manifiesta que es necesario se designe a los responsables para registrar el balance semestral de Fiscalización de los Regidores ante la Contraloría, en atención de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de Fiscalización";

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** designar a los responsables que se encargaran del proceso de registro del Balance Semestral en el aplicativo informático, el mismo que estará conformado por el Gerente Municipal o quien haga sus veces, Regidor José David Burgos Alfaro, y el Ing. Renson Jaime Bello Rodríguez, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables que se encargarán del **PROCESO DE REGISTRO DEL BALANCE SEMESTRAL EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO**, establecido mediante la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de Fiscalización", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1. **OSCAR MÁXIMO DIAZ LINDO**, en calidad de Gerente Municipal (e) o quien haga sus veces, como Funcionario Responsable.
2. **JOSÉ DAVID BURGOS ALFARO** – Regidor Municipal.
3. **RENSON JAIME BELLO RODRÍGUEZ**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico – Encargado del Registro de Información.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo a los designados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, y Presupuesto, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

Giuliana Celiha Carrizales Castillo
ALCALDESA (e)